

ORDENANZA N° 03/20

TEMA: ORDENANZA IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS 2020

VISTO:

El Código Tributario Vigente y la Ordenanza 245/17, (Expte. 392/19), y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley Provincial N° 1.887 y sus modificatorias, a la que se adhiere en el Artículo 218 del Código Tributario Municipal fue derogado por la Ley Provincial N° XXIV N° 38, Artículo 3.

Que se hace necesario crear una ordenanza especial complementaria a la Ordenanza Tarifaria Anual con el nomenclador de actividades y las alícuotas correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el ámbito de la Municipalidad de Esquel.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART.1º: La percepción de las obligaciones tributarias establecidas por el Código Tributario Municipal respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos se efectuará de acuerdo con las disposiciones de la presente Ordenanza y la Ordenanza Tarifaria Vigente.

ART.2º: FIJASE a las actividades del nomenclador aprobado por la Ordenanza 245/17 las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se detallan en el ANEXO I de la presente Ordenanza.-

ART.3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, archívese

Esquel, 9 de Enero de 2020.

Nadine Alemán

Alejandro Wengier

Secretaria Legislativa

Presidente

H. Concejo Deliberante

H. Concejo Deliberante

Ciudad de Esquel

Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1º Sesión Extraordinaria de 2020, bajo Acta N° 01/20, registrada como Ordenanza N° 03/ 20.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de Enero de 2020.